



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Despido/ceses en general 477/2011.

Demandante/s: Leticia Báscones Miguel.

Abogado/a: Francisco José López Díez.

Demandado/s: Ojo de Lata, S.L., S.I.O. Anievas, G. Porrás Anievas (Sociedad Civil), Óscar Porrás Anievas, Montserrat Saiz Gutiérrez, Germán Porrás Anievas, Patricia García Juaristi, Luis Mariano Alonso Fuente, Fogasa, SIG. Porrás Anievas, P. García Juaristi, M. Saiz Gutiérrez, Luis Mariano Alonso (S. Civil).

Abogado/a: Fernando López Iglesias.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 477/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Leticia Báscones Miguel contra la empresa Ojo de Lata, S.L., S.I.O. Anievas, G. Porrás Anievas (Sociedad Civil), Óscar Porrás Anievas, Montserrat Saiz Gutiérrez, Germán Porrás Anievas, Patricia García Juaristi, Luis Mariano Alonso Fuente, SIG. Porrás Anievas, P. García Juaristi, M. Saiz Gutiérrez, Luis Mariano Alonso (S. Civil) sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene la siguiente parte dispositiva.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Tener por desistido a Leticia Báscones Miguel de su demanda frente a Ojo de Lata, S.L., S.I.O. Anievas, G. Porrás Anievas (Sociedad Civil), Óscar Porrás Anievas, Montserrat Saiz Gutiérrez, Germán Porrás Anievas, Patricia García Juaristi, Luis Mariano Alonso Fuente, SIG. Porrás Anievas, P. García Juaristi, M. Saiz Gutiérrez, Luis Mariano Alonso (S. Civil) sobre despido.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme esta resolución.

Incorpórese el original al Libro de Autos definitivos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida (artículos 184 y 185 LPL).

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Óscar Porrás Anievas y Ojo de Lata, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en el día de la fecha.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 18 de julio de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)